

En Madrid, a 30 de junio de 2021

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE  
AGILE CONTENT, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT, S.A que de conformidad con lo dispuesto, en la antes citada Circular 3/2020, ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores:

**Acta de la Junta General de Accionistas de AGILE CONTENT, S.A.**

La Junta General Extraordinaria de AGILE CONTENT, S.A. ha tenido lugar en el día de hoy en primera convocatoria según lo anunciado en la correspondiente convocatoria de fecha 28 de mayo de 2021. El acta que se detalla en la presente comunicación de otra información relevante recoge los acuerdos adoptados en dicha Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

HERNÁN SCAPUSIO VINENT  
CEO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD AGILE CONTENT, S.A.**

---

En Madrid, en el domicilio social, a 30 de junio de 2021, a las 15:00 horas, lugar, hora y día fijados en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad [www.agilecontent.com](http://www.agilecontent.com), con fecha 28 de mayo de 2021 y notificada en la misma fecha como otra información relevante al BME Growth de BME MTF Equity para la celebración de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria, publicada de acuerdo con lo señalado en la Ley, los Estatutos y el Reglamento de la presente Junta, comprende los siguientes asuntos del Orden del Día:

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- Quinto.-** Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 129.260,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.292.606 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se emitirán con una prima de emisión de SEIS EUROS CON CIENTO CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (6,142 €), siendo por tanto el contravalor de OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (8.068.759,68 €). Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.
- Sexto.-** Nombramiento de cargos. Ratificación del nombramiento de EPC ADVISORY AND MANAGEMENT, S.L., como consejero dominical, realizado por cooptación.
- Séptimo.-** Nombramiento de cargos. Ratificación del nombramiento de Don Agustín Checa Jiménez, como consejero independiente, realizado por cooptación.
- Octavo.-** Nombramiento de MARCAPAR2006, S.L., como consejero independiente.
- Noveno.-** Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.
- Décimo.-** Importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros.

**Decimoprimer.-** Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

**Decimosegundo.-** Ruegos y preguntas.

**Decimotercero.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 197 , 272, 287 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que ninguno de los accionistas ha ejercitado su derecho de información y que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas fueron publicados el día de la convocatoria c en la página web corporativa de la Sociedad, [www.agilecontent.com](http://www.agilecontent.com) donde han estado publicados de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta general, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- El anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión social.
- El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento del nuevo consejero.
- El informe explicativo de la política de entrega de acciones a directivos y empleados de la Sociedad.
- Los informes justificativos de las modificaciones estatutarias, artículos 19, 20, 28 y artículo 15bis del Reglamento de la Junta.
- El informe de propuesta de emisión de obligaciones convertibles junto con el de experto independiente, en relación a la mencionada emisión y a la exclusión del derecho de suscripción preferente.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, actúan como Presidente y Secretario de la Junta quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración, es decir, KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., debidamente representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent, como Presidente, y Doña Silvia Martínez Losas, como Secretario no consejero.

Junto al Presidente y al Secretario, asisten a la Junta General los siguientes miembros del Consejo de Administración: KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., representada por Don Hernán-Santiago Scapusio Vinent y Don Agustín Checa Jiménez.

Se encuentran reunidos los accionistas que se indican en la Lista de Accionistas Asistentes confeccionada al efecto y que se adjunta como **Anexo I** al presente Acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, tras proceder el mismo a exponer en su informe respecto a los distintos puntos que se someten a la Junta, así como aquellos asuntos de mayor trascendencia y actualidad referentes a la Sociedad, a los Sres. Accionistas, se pasa a analizar los puntos comprendidos dentro del orden del día de la presente Junta General.

En consecuencia, se declara válidamente constituida en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, adoptándose los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto,**

**Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron debidamente formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de marzo de 2021.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.028.888	52,40%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron debidamente formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de marzo de 2021.

Las citadas Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.028.888	52,40%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar la siguiente distribución del resultado, cifrado en unas pérdidas de 547.812,70 € y desglosado en los siguientes términos:

	2020
<b>Base de reparto:</b>	
Beneficio/Pérdida del ejercicio	(547.812,70)
<b>Aplicación a:</b>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(547.812,70)

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.028.888	52,40%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	10.986.563	51,81%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	42.325	0,20%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Quinto.- Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 129.260,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.292.606 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se emitirán con una prima de emisión de SEIS EUROS CON CIENTO CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (6,142 €), siendo por tanto el contravalor de OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (8.068.759,68 €). Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.**

Aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía de 129.260,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.292.606 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 21.047.007 a 22.339.612, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,10 euros y con una prima de emisión de 6,142 €. En consecuencia, el desembolso total por cada acción con su prima de emisión es de 6,242 € y son asignadas al accionista acreedor que se dirá a continuación.

El contravalor del aumento será por compensación de tres contratos de préstamo de acciones ostentado por el accionista acreedor de la Sociedad, la mercantil de nacionalidad española KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L. (en adelante, “**KNOWKERS**”), con domicilio en Barcelona, calle Gran de Gracia, número 25, 1º 2ª, 0812, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44205, folio 106, hoja B-449576 de fechas 30 de abril de 2019, 23 de diciembre de 2020 y 14 de abril de 2021 (en adelante, los “**Préstamos de Acciones**”).

Los Préstamos de Acciones se suscribieron atendiendo a los siguientes términos y condiciones:

- (i) Préstamo de acciones de fecha 30 de abril de 2019 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 420.000 acciones, representativas en dicha fecha del 3,18 % del capital social de la Sociedad a los efectos de facilitar su enajenación, aplicación a sistemas de retribución o como contrapartida en el marco de posibles operaciones societarias. El antes citado préstamo se declaró parcialmente vencido en fecha 3 de octubre de 2019. Quedando por amortizar 100.000 acciones, representativas en la fecha de suscripción del préstamo del 0,76% del capital social de la Sociedad. Atendiendo a lo indicado en el mencionado préstamo, 100.000 acciones a restituir a la fecha de hoy equivalen al 0,48% del capital social actual.
- (ii) Préstamo de acciones de 23 de diciembre de 2020 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 842.606 acciones, representativas en dicha fecha del 4,21 % del capital social de la Sociedad a los efectos de facilitar su enajenación, aplicación a sistemas de retribución o como contrapartida en el marco de posibles operaciones societarias. Atendiendo a lo indicado en el mencionado préstamo, a fecha de hoy se amortizan 842.606 acciones, todas ellas dispuestas en fecha 23 de diciembre de 2020. Dichas 842.606 acciones a restituir a la fecha de hoy equivalen al 4,00% del capital social actual.
- (iii) Préstamo de acciones de 14 de abril de 2021 en virtud del cual se presta por parte de KNOWKERS 350.000 acciones, representativas en dicha fecha del 1,66 % del capital social de la Sociedad a los efectos de facilitar su enajenación, aplicación a sistemas de retribución o como contrapartida en el marco de posibles operaciones societarias. Atendiendo a lo indicado en el mencionado préstamo, a fecha de hoy se amortizan 350.000 acciones, todas ellas dispuestas en fecha 15 de abril de 2021. Dichas 350.000 acciones a restituir a la fecha de hoy equivalen al 1,66% del capital social actual.

En la totalidad de los préstamos de acciones indicados en los puntos (i), (ii) y (iii) se estableció la obligación del retorno del préstamo correspondiente mediante la entrega de acciones de la Sociedad ajustadas como consecuencia de las operaciones corporativas que se pudieran haber llevado a cabo con el objetivo de la devolución de un número de acciones equivalentes al porcentaje que las mismas representaban en el capital social de la Sociedad en la fecha de cada uno de los contratos.

Así pues, los citados Créditos de Acciones es a la presente fecha totalmente líquidos, vencidos y exigibles. Los datos referidos a la cuantía, origen y carácter de vencido, líquido y exigible de los Créditos de Acciones concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad. Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha obtenido la preceptiva certificación emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad, BDO Auditores, S.L.P., de fecha 27 de mayo de 2021, en la que

se acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos en el Informe del Consejo de Administración relativo a los Créditos de Acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la Doctrina de la Dirección General de los Registradores y del Notariado, al tratarse de un aumento de capital por compensación de crédito, y teniendo éste la consideración de aumento de capital por aportaciones no dinerarias, los accionistas de la Sociedad no tendrán derecho de suscripción preferente.

En consecuencia, las 1.292.606 acciones de nueva emisión serán suscritas por KNOWKERS, mediante su comparecencia en la escritura de aumento de capital, a los efectos de otorgar su consentimiento a la compensación total de los Créditos de Acciones. Así pues, KNOWKERS suscribirá 1.292.606, números 21.047.007 a 22.339.612, ambos inclusive, mediante compensación total de los créditos de los que son titulares.

En consecuencia, se procede a modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que tendrá a partir de ahora el siguiente tenor literal:

**“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL**

*El capital social se fija en DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (2.233.296,12 €) el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 22.339.612 acciones iguales de 0,10 euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 1 al 22.339.612 ambas inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.*

*La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”*

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- a) Solicitar y obtener la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, a través del sistema que corresponda en cada caso, elaborando y presentando los documentos que considere convenientes y realizando cuantos actos sean necesarios o convenientes a tal efecto.
- b) Y, en general, las facultades que sean legalmente necesarias para permitir la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y de cuanto sea complementario o auxiliar de los mismos, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas por parte de la CNMV, BME GROWTH, el Registro Mercantil, o cualquier otro organismo público o privado, incluyendo entre otras, a título meramente ejemplificativo, la capacidad de suscribir documentos públicos o privados de toda clase y muy en especial redactar y formular folletos informativos, formular declaraciones, publicar anuncios, solicitar autorizaciones, realizar las comunicaciones que proceden a las autoridades de supervisión, solicitar cuantos actos fueren precisos para la ejecución de estos acuerdos y la inscripción de los acuerdos en los registros correspondientes, pudiendo rectificar o subsanar los presentes acuerdos, siempre que tales modificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del sr. Registrador Mercantil, así como para consentir la inscripción parcial de la escritura.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.028.888	52,40%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Sexto.- Nombramiento de cargos. Ratificación del nombramiento de EPC ADVISORY AND MANAGEMENT, S.L., como consejero dominical, realizado por cooptación.**

Ratificar la designación de EPC ADVISORY AND MANAGEMENT, S.L., como Consejero de la Sociedad, con la condición de dominical, realizada por cooptación por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión de fecha 26 de abril de 2021, y nombrarle Consejero, con la misma condición, por el plazo estatutario de seis (6) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

EPC ADVISORY AND MANAGEMENT, S.L., deberá a aprobar su nombramiento y designar representante persona física en documento aparte. Manifestando en dicho documento aparte no hallarse incurso, él o la persona física que designe, en ninguna de las causas de incompatibilidad legal o estatutariamente establecidas y, en particular, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo o en cualquier otra disposición legal aplicable de carácter nacional o autonómico.

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	10.540.908	50,07%
Votos en contra	445.655	2,13%
Abstenciones	42.325	0,20%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Séptimo.- Nombramiento de cargos. Ratificación del nombramiento de Don Agustín Checa Jiménez, como consejero independiente, realizado por cooptación.**

Ratificar la designación de Don Agustín Checa Jiménez, como Consejero de la Sociedad, con la condición de independiente, realizada por cooptación por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión de fecha 26 de abril de 2021, y nombrarle Consejero, con la misma condición, por el plazo estatutario de seis (6) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Don Agustín Checa Jiménez, presente en el acto, acepta el nombramiento, manifestando expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad legal o estatutariamente establecidas y, en particular, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo o en cualquier otra disposición legal aplicable de carácter nacional o autonómico.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	10972773	52,13%
Votos en contra	13790	0,07%
Abstenciones	42325	0,20%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Octavo.- Nombramiento de MARCAPAR2006, S.L., como consejero independiente.**

Nombrar a MARCAPAR2006, S.L. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de seis (6) años. MARCAPAR2006, S.L. tiene la categoría de consejero independiente y deberá aprobar su nombramiento y designar su representante persona física en documento a parte.

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	10602168	50,36%
Votos en contra	13790	0,07%
Abstenciones	412930	1,97%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

#### **Noveno.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.**

Acordar, de conformidad con lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios que finalicen el 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023 a la Sociedad Ernst & Young S.L., con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº87.690-1, y con C.I.F. B-78970506, inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el nº S0530, previa aceptación por parte de dicha entidad del cargo conferido.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.028.888	52,40%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

#### **Décimo.- Importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros.**

Establecer que el importe máximo de la retribución fija anual del conjunto de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su condición de tales, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, será de 600.000 euros.

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	10.610.693	50,40%
Votos en contra	42.325	0,20%
Abstenciones	375.870	1,80%

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

#### **Decimoprimer.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no miembro, Doña Silvia Martínez Losas, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, apoderándole expresamente para rectificar, modificar, subsanar o complementar la/s escritura/s en la que se eleven a público los acuerdos, en caso de que el Registrador Mercantil apreciase errores, defectos u omisiones que impidan la inscripción de los mismos, otorgando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta obtener la inscripción de los mismos.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor	11.028.888	52,40%
Votos en contra	-	-
Abstenciones	-	-

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior.

**Decimosegundo.- Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos y preguntas.

**Decimotercero.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.**

Redactada y leída el Acta ante la Junta General, aprobar la misma en sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario de la Junta, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº  
DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

---

KNOWKERS CONSULTING &  
INVESTMENT, S.L., debidamente  
representada por Don Hernán-Santiago  
Scapusio Vinent

---

Doña Silvia Martínez Losas

## LISTA DE ASISTENTES

QUORUM DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVO  
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE AGILE CONTENT, S.A. de 30 de junio  
2021 celebrada a las 15:00 horas en 1ª Convocatoria

---

De la lista definitiva de asistentes resulta lo siguiente:

Se encuentran presentes en la Junta, 4 accionistas titulares de 2.921.256 acciones que suponen un 13,22 % del capital social.

y

Se encuentran representados en la Junta 41 accionistas titulares de 8.245.819 acciones que suponen un 39,178 % del capital social.

En total, asisten a esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria 45 accionistas titulares de 11.167.075 acciones, que representan un nominal de 1.116.798,48.-€ euros y el 52,40 % del capital social suscrito con derecho a voto cifrado 20.908.819 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una.

A efectos de lo dispuesto en artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital a efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en esta Junta.

Toda vez que la Junta General se celebra en primera convocatoria, el quórum de asistencia definitivo cumple lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el artículo 16 del Reglamento de la Junta General y los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución de la Junta General en esta primera convocatoria.